

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 1924 de 17 de mayo de 2010, se reconoció a Don Rodrigo Anibal Rojas Michea, profesor del Liceo "Portal de La Cisterna" su primer bienio de experiencia docente a contar del 10 de abril de 2010, fecha en que completó dos años de servicio docente.

2.-Que mediante Decreto Exento N° 3403 de 17 de julio de 2012 se reconoció a Don Rodrigo Anibal Rojas Michea su segundo (2º) bienio, transcribiéndose erróneamente la fecha de cumplimiento a contar del **10 de abril de 2010**; lo que implica dejar sin efecto el Decreto señalado y posteriormente regularizar el reconocimiento del segundo (2º) bienio del citado docente, y

D E C R E T O :

1º DEJASE SIN EFECTO, por adolecer de errores, el Decreto Exento N° 3403 de 17 de julio de 2012 que reconoció el segundo (2º) bienio de experiencia docente a Don RODRIGO ANIBAL ROJAS MICHEA a contar del 10 de abril de 2010.

2º REGULARIZASE la situación bienal de Don RODRIGO ANIBAL ROJAS MICHEA, cédula de identidad N° 15.842.209-3, profesor del Liceo "Portal de La Cisterna", en el sentido que ha completado su segundo (2º) bienio de experiencia docente **a contar del 10 de abril de 2012**; fecha en que cumplió dos años más de servicio docente en este Municipio.

3º Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



EVM/POF/MTG/fjr